

53274

Fco
~~22-04-96~~
18:30

Quito, 17 de abril de 1.996

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Adjunto a la presente se servirán encontrar dos copias de las escrituras de Cesión de Participaciones efectuadas en la Compañia "COSTAPESCA Cia. Ltda." La primera de fecha 26 de febrero de 1.996 otorgada por Rodrigo Eduardo Calderón Zurita a favor de Gonzalo Calderón Noriega; y la segunda de fecha 1 de abril de 1.996 otorgada por Gonzalo Calderón Noriega a favor de Martina Wilhelm Burandt.

Con esta oportunidad me suscribo de usted,

Muy atentamente,

228452
567181

Aulo Falcomi

MAT. 4446

Señores,
Fam auld gar
la cubdad de
las escrituras
su contenido
y luego de per-
mision.
24.4.96
18:00

escritura

① Son copias simples, Expediente N° 53.274.
sin embargo la inscripción en el

Registro Mercantil esta bien. N° y fecha - ^{mórgenación en la bon}
^{titución,}
esto no podiamos del por bñdo pues la ^{conce firme es el}

② escritura son copias simples todo.

Rg. Mercantil,

quoy

26-04-96

Dr. Falcomi
26.4.96
18:00



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

1	
2	
3	
4	
5	CESION DE PARTICIPACIONES
6	QUE SE REALIZA EN LA COMPANIA
7	"COSTAPESCA CIA. LTDA."
8	
9	OTORGADA POR:
10	EDUARDO CALDERON ZURITA
11	A FAVOR DE:
12	GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGA
13	POR s/. 1'960.000,00
14	
15	DI 3 COPIAS
16	
17	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
18	Ecuador; hoy, día <u>lunes veinte y seis de febrero de</u>
19	<u>mil novecientos noventa y seis</u> ; ante mí, DOCTOR
20	FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL
21	<u>CANTON QUITO</u> , comparecen: por una parte y en calidad de
22	CEDENTES los cónyuges señores EDUARDO RODRIGO
23	CALDERON ZURITA y su señora MARTINA WILHELM BURANDT,
24	por sus propios y personales derechos; y, por otra
25	parte, en calidad de CESIONARIO el señor GONZALO
26	EDUARDO CALDERON NORIEGA, viudo, por sus propios y
27	personales derechos. Los comparecientes son
28	ecuatorianos, excepto la señora MARTINA WILHELM BURANDT,

1 quien es de nacionalidad alemana e inteligente en el
2 idioma español, domiciliados en esta ciudad, mayores de
3 edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy
4 fe, bien instruidos por mí, el Notario en el
5 objeto y resultados de esta escritura que a
6 celebrarla procede libre y voluntariamente de
7 acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor
8 literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR
9 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
10 cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de
11 Participaciones Sociales de la Compañía COSTAPESCA
12 CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas:
13 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
14 otorgamiento del presente contrato, los cónyuges
15 señores EDUARDO RODRIGO CALDERON ZURITA, ecuatoriano, y
16 su señora MARTINA WILHELM BURANDT, alemana, en calidad
17 de CEDENTES; y, el señor GONZALO EDUARDO CALDERON
18 NORIEGA, ecuatoriano, viudo, en calidad de CESIONARIO.
19 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura
20 pública de quince de agosto de mil novecientos
21 noventa y cinco, otorgada ante el Doctor Fernando Polo
22 Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
23 inscrita en el Registro Mercantil el seis de octubre de
24 mil novecientos noventa y cinco, se constituyó
25 legalmente la Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA., con un
26 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, representado
27 por dos mil participaciones de (s/. 1.000,00) un mil
28 sucres cada una, correspondiendo mil novecientas sesenta



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

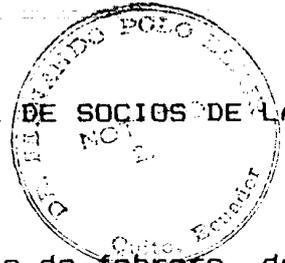


1 participaciones al señor EDUARDO RODRIGO CALDERON
2 ZURITA, veinte participaciones al señor FERNANDO
3 RAMIRO CALDERON ZURITA; y, veinte participaciones al
4 señor GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGA; la Junta
5 General de Socios autorizó la cesión que se hace por
6 este instrumento conforme se acredita con el acta de
7 Junta General que se agrega como documento
8 habilitante. CLAUSULA TERCERA. CESION. Con los
9 antecedentes indicados el señor EDUARDO RODRIGO
10 CALDERON ZURITA, traspasa a favor del señor GONZALO
11 EDUARDO CALDERON NORIEGA, sus mil novecientos sesenta
12 participaciones sociales de la Compañía COSTAPESCA
13 CIA. LTDA., por el precio total de UN MILLON
14 NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, pagaderos de contado a
15 la firma del presente instrumento. CLAUSULA CUARTA.
16 GASTOS. Los gastos que ocasione la celebración de la
17 presente escritura y su inscripción en el Registro
18 Mercantil, será de cuenta del cesionario. Usted señor
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la plena validez de este instrumento.
21 (HASTA AQUI LA MINUTA que los otorgantes la ratifican
22 en todas y cada una de sus partes, la misma que se
23 encuentra firmada por el señor Doctor Marcelo Pazmiño,
24 afiliado bajo el número cuatro mil veinte y siete, al
25 Colegio de Abogados de Quito y, queda elevada a
26 escritura pública con todo el valor legal). Para la
27 celebración de esta escritura se observaron los
28 preceptos legales del caso; y leída que les fue a los

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

comparecientes por mi el Notario, se ratifican
en todas sus partes y firman conmigo en unidad de
acto. De todo cuanto doy fe. (firmado) EDUARDO
CALDERON ZURITA.- cédula de ciudadanía número ciento
setenta cuatrocientos setenta y uno ochocientos
ochenta y siete guión siete.- (firmado) GONZALO
CALDERON NORIEGA.- cédula de ciudadanía número mil
setecientos doscientos catorce setenta y seis guión
ocho.- (firmado) MARTINA WILHELM BURANDT.- cédula de
identidad número ciento setenta y uno trescientos seis
trescientos dos guión cero.- El Notario (firmado)
Doctor Fernando Polo Elmir.- Notario Vigésimo Séptimo
del Cantón Quito.- Siguen Documento Habilitantes.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "COSTAPESCA" Cia. Ltda.



En la Ciudad de Quito, el día de hoy lunes cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis, a las 17h00, en la Avenida Colón No. 535- Edificio Cristobal Colón- Oficina 802, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de "COSTAPESCA" Cia. Ltda." que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía que asciende a S/. 2'000.000,00 de acuerdo al siguiente detalle: Ing. Rodrigo Calderón Zurita, propietario de mil novecientos sesenta participaciones sociales; Fernando Ramiro Calderón Zurita, propietario de veinte participaciones sociales; y, el señor Contralmirante Gonzalo Eduardo Calderón Noriega, propietario de veinte participaciones sociales. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de S/. 1000,00 cada una. Consecuentemente está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que en forma unánime decide constituirse en Junta Extraordinaria Universal, según lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios declaran ser de nacionalidad ecuatoriana.

Dirige la Junta el Presidente, señor Contralmirante Gonzalo Eduardo Calderón Noriega y actúa como Secretario ad-hoc el señor Ing. Rodrigo Calderón Zurita, Gerente General de la Compañía.

La Junta así reunida pasa a tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones.

Los socios aprueban por unanimidad tratar el punto mencionado en el orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia y cesión de las siguientes participaciones:

La transferencia de 1.960 participaciones de un mil seiscientos cada una, de propiedad del señor RODRIGO CALDERON ZURITA a favor del señor Contralmirante GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGA.

Dicha transferencia se hará sin reserva de ninguna naturaleza a favor del cesionario.

Sin que quede otro punto por tratarse se levanta la sesión a las 18h30, concediendo el Presidente un receso para que se redacte el acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios.



Gonzalo E. Calderón Noriega

Presidente



Rodrigo Calderón Zurita

Secretario Ad-hoc.



Fernando R. Calderón Zurita.

Quito, 17 de Octubre de 1995

Señor Ingeniero
RODRIGO CALDERON ZURITA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "COSTAPESCA CIA. LTDA." celebrada el 16 de Octubre del año en curso, resolvió designarle a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Entre otras atribuciones le corresponde a Usted el ejercicio de la representación legal individual o conjuntamente con el Presidente de la Empresa y el de reemplazar por sí solo, al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento.

Sin más por el momento, me suscribo de Usted,

Muy Atentamente,

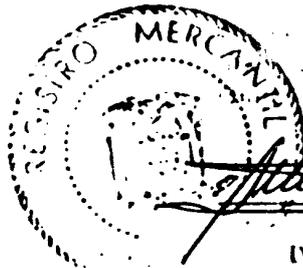

FERNANDO RAMIRO CALDERON ZURITA.
Secretario Ad-hoc de la Junta General.

Yo, Rodrigo Calderón Zurita, acepto la designación de Gerente General de la Compañía "COSTAPESCA CIA LTDA." hecha sobre mi persona.

Quito, 18 de Octubre de 1995


Ing. RODRIGO CALDERON

FECHA DE CONSTITUCION: 15 de agosto de 1995
FECHA DE INSCRIPCION: 6 de octubre de 1995

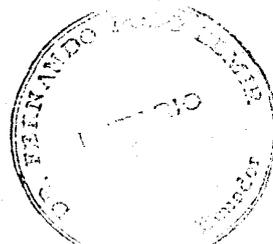


6593 1
17 OCT. 1995 126

REGISTRO MERCANTIL
EN JULIO 1995

Se o --

"C O S T A P E S C A C I A . L T D A ."



CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de la compañía "COSTAPESCA Cia. Ltda.", certifico que con fecha 5 de febrero de 1.996, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en mención.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía "COSTAPESCA Cia. Ltda.", se autorizó en forma unánime la cesión de 1960 participaciones de mil sucres cada una de la siguiente forma:

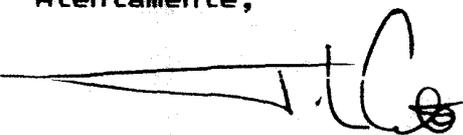
El señor EDUARDO RODRIGO CALDERON ZURITA cede 1960 participaciones en favor del señor GONZALO CALDERON NORIEGA.

Por lo tanto luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
GONZALO CALDERON NORIEGA	1980	S/. 1'980.000,00
FERNANDO CALDERON ZURITA	20	S/. 20.000,00
TOTAL	2000	S/. 2'000.000,00

Quito, 23 de febrero de 1.996

Atentamente,


Ing. Rodrigo Calderon Zurita
Gerente General
Costapesca Cia. Ltda.





Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

PRIMERA

1 otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

2 COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito,

3 veinte y seis de febrero de mil novecientos noventa y seis.

4

5

6

7

8

9

10

11 RAZON: Tomé razon de la presente Cesión de Participa-

12 ciones, al margen de la escritura matriz de Constitu -

13 ción de la Compañía COSTAFESCA, otorgada el quince de -

14 agosto de mil novecientos noventa y cinco en esta mis-

15 ma notaria. Quito, veinte y seis de febrero de mil nove

16 cientos noventa y seis.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

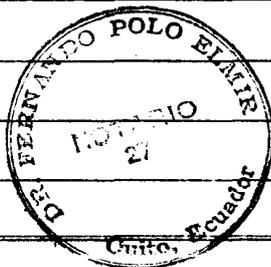
26

27

28



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Con esta fecha se tomó nota al margen la inscripción número 2.941 del Registro Mercantil de 6 de octubre de 1995, a fs. 4138, tomo 126 correspondiente a la constitución de la Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones .-.- Quito, a 19 de marzo de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

Humberto Navas Dávila

Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1	
2	
3	
4	CESION DE PARTICIPACIONES
5	REALIZADA EN LA COMPANIA COSTAPESCA CIA. LTDA.
6	OTORGADA POR:
7	GONZALO E. CALDERON NORIEGA
8	A FAVOR DE:
9	MARTINA WILHELM BURANDT
10	POR s/. 1'960.000,00
11	DI 3 COPIAS
12	
13	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
14	Ecuador; hoy, día lunes primero (1ero.) de abril
15	de mil novecientos noventa y seis; ante mi, DOCTOR
16	FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
17	QUITO, comparece por una parte y en calidad de CEDENTE
18	el señor GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGA, viudo, por
19	sus propios y personales derechos; y, por otra parte y
20	en calidad de CESIONARIA la señora MARTINA WILHELM
21	BURANDT, casada, por sus propios y personales derechos.
22	Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y
23	alemana inteligente en el idioma español
24	respectivamente, mayores de edad, domiciliados en la
25	Ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
26	obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien
27	instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
28	resultados de esta escritura que a celebrarla

1 procede libre y voluntariamente de acuerdo a la
2 minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que
3 transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 hacer constar una de Cesión de Participaciones Sociales
6 de la Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA., contenida en las
7 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-
8 Comparecen al otorgamiento del presente contrato, el
9 señor GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGA, de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil viudo, en calidad de
11 CEDENTE; y, la señora MARTINA WILHELM BURANDT, de
12 nacionalidad alemana, de estado civil casada, en calidad
13 de CESIONARIA. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
14 Mediante escritura pública de quince de agosto de mil
15 novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Doctor
16 Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
17 Quito, inscrita en el Registro Mercantil el seis de
18 octubre de mil novecientos noventa y cinco, se
19 constituyó legalmente la Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA.,
20 con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,
21 representado por dos mil participaciones de un mil
22 sucres cada una, correspondiendo mil novecientas sesenta
23 participaciones al señor EDUARDO RODRIGO CALDERON
24 ZURITA, veinte participaciones al señor FERNANDO RAMIRO
25 CALDERON ZURITA y veinte participaciones al señor
26 GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGA; B) Con fecha veinte y
27 seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se
28 otorgó una escritura pública de Cesión de

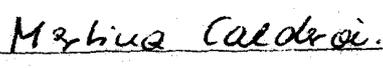


NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1 Participaciones Sociales, ante el Doctor Fernando Polo
2 Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,
3 inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de
4 marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante la
5 cual el señor EDUARDO RODRIGO CALDERON ZURITA traspasa
6 a favor del señor GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGA, mil
7 novecientas sesenta participaciones sociales de la
8 Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA., por el precio total de
9 un millon novecientos sesenta mil sucres. La Junta
10 General de Socios autorizó la cesión que se hace por
11 este instrumento, conforme se acredita con la copia del
12 acta de la Junta General que se agrega como documento
13 habilitante. CLAUSULA TERCERA: CESION.- Con los
14 antecedentes indicados el señor GONZALO EDUARDO CALDERON
15 NORIEGA, traspasa a favor de la señora MARTINA WILHELM
16 BURANDT, mil novecientas sesenta participaciones
17 sociales de la Compañía COSTAPESCA CIA. LTDA., por el
18 precio total de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL
19 SUCRES, pagaderos de contado a la firma del presente
20 instrumento. CLAUSULA CUARTA: GASTOS.- Los gastos que
21 ocasione la celebración de la presente escritura y su
22 inscripción en el Registro Mercantil, será de cuenta del
23 cesionario. Usted, señor Notario, se dignará agregar
24 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
25 este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA,
26 elaborada por el Doctor Paulo Falconi, afiliado al
27 Colegio de Abogados de Quito, bajo el número
28 cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis. Para la

1 celebración de la presente escritura se observaron
2 los preceptos legales del caso; y, leída
3 que les fue a los comparecientes por mi el
4 Notario, se ratifican en todas sus partes y firman
5 conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe. ~~ENMEN-~~
6 DADO: lunes primero (1ero), Vale.-

7
8  
9
10 GONZALO E. CALDERON NORIEGA MARTINA WILHELM BURANDT
11 C.C. 170021476-8 C.I. 1713063020

12
13 El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir.-
14 ----- Documentos Habilitantes -----
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "COSTAPESCA" Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, a las 17h00, en la Avenida Colón No. 535- Edificio Cristobal Colón- Oficina 802, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de "COSTAPESCA Cia. Ltda." que representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía que asciende a S/. 2'000.000,00 de acuerdo al siguiente detalle: el señor Contralmirante Gonzalo Eduardo Calderón Noriega, propietario de mil novecientas ochenta participaciones sociales; y, el señor Fernando Ramiro Calderón Zurita propietario de veinte participaciones sociales. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de S/. 1000,00 cada una. Consecuentemente está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que en forma unánime decide constituirse en Junta Extraordinaria Universal, según lo dispuesto en la Ley de Compañías. Los socios declaran ser de nacionalidad ecuatoriana.

Dirige la Junta el Presidente, señor Contralmirante Gonzalo Eduardo Calderón Noriega y actúa como Secretario ad-hoc el señor Fernando Ramiro Calderón Zurita.

La Junta así reunida pasa a tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones.

Los socios aprueban por unanimidad tratar el punto mencionado en el orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia y cesión de las siguientes participaciones:

La transferencia de 1.960 participaciones de un mil sucres cada una, de propiedad del señor Contralmirante GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGA, a favor de la señora MARTINA WILHELM BURANDT.

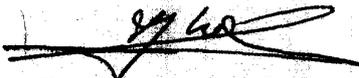
Dicha transferencia se hará sin reserva de ninguna naturaleza a favor de la cesionaria.

Sin que quede otro punto por tratarse se levanta la sesión a las 18h30, concediendo el Presidente un receso para que se redacte el acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios.



Gonzalo E. Calderón Noriega

Presidente



Fernando R. Calderón Zurita.

Secretario Ad-hoc.

"C O S T A P E S C A C I A . L T D A ."

CERTIFICADO

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de la compañía "COSTAPESCA Cia. Ltda.", certifico que con fecha 25 de marzo de 1.996, se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía en mención.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la compañía "COSTAPESCA Cia. Ltda.", se autorizó en forma unánime la cesión de 1960 participaciones de mil sucres cada una de la siguiente forma:

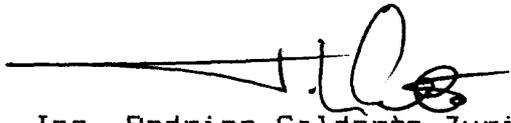
El señor GONZALO EDUARDO CALDERON NORIEGAA cede 1960 participaciones en favor de la señora MARTINA WILHELM BURANDT.

Por lo tanto luego de la presente Cesión de Participaciones el Capital Social queda distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
MARTINA WILHELM BURANDT	1960	S/. 1'960.000,00
GONZALO CALDERON NORIEGA	20	S/. 20.000,00
FERNANDO CALDERON ZURITA	20	S/. 20.000,00
TOTAL	2000	S/. 2'000.000,00

Quito, 26 de febrero de 1.996

Atentamente,


Ing. Rodrigo Calderón Zurita
Gerente General
Costapesca Cia. Ltda.

Quito, 17 de Octubre de 1995

Señor Ingeniero :
RODRIGO CALDERON ZURITA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía "COSTAPESCA CIA. LTDA." celebrada el 16 de Octubre del año en curso, resolvió designarle a Ud. como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

Entre otras atribuciones le corresponde a Usted el ejercicio de la representación legal individual o conjuntamente con el Presidente de la Empresa y el de reemplazar por sí solo, al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento.

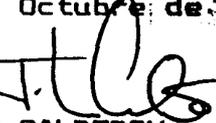
Sin más por el momento, me suscribo de Usted,

Muy Atentamente,


FERNANDO RAMIRO CALDERON ZURITA.
Secretario Ad-hoc de la Junta General.

Yo, Rodrigo Calderón Zurita, acepto la designación de Gerente General de la Compañía "COSTAPESCA CIA LTDA." hecha sobre mi persona.

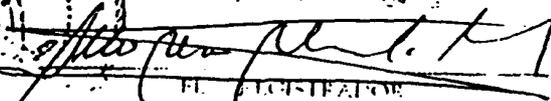
Quito, 18 de Octubre de 1995


Ing. RODRIGO CALDERON

FECHA DE CONSTITUCION: 15 de agosto de 1995
FECHA DE INSCRIPCION: 6 de octubre de 1995

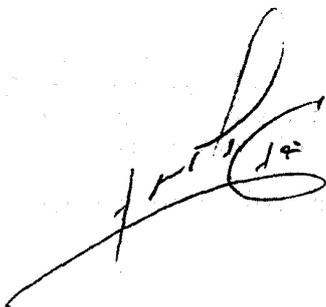


655341
17 OCT. 1995
126


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALAMANDA AL

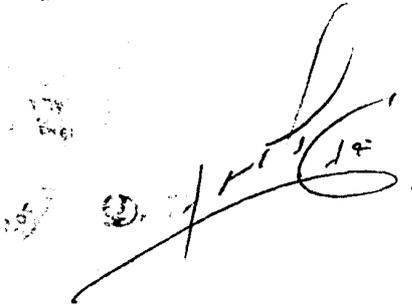
CON: Se tomó razon de la presente cesión de participaciones al margen de la escritura matriz de constitución otorgada ante mí, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

SE OTORGO ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, primero de abril de mil novecientos noventa y seis.

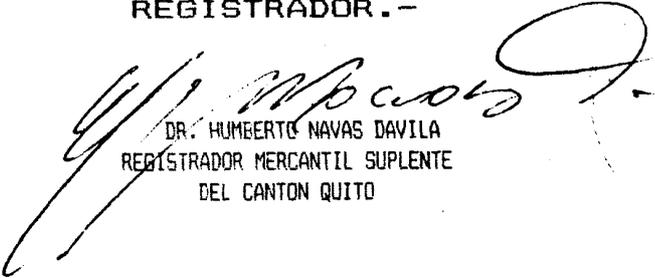
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left. The signature is somewhat stylized and difficult to decipher.

ZON: Se tomó razon de la presente cesión de participaciones al margen de la escritura matriz de constitución otorgada ante mí, el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

SE OTORGO ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, primero de abril de mil novecientos noventa y seis.



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2941 del Registro Mercantil de 6 de octubre de 1995, a fs 4138, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía **COSTAPESCA CIA. LTDA.** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 10 de abril de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO